

Gobierno del Estado de Baja California

Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-A-02000-02-0576

576-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	36,591.6
Muestra Auditada	29,190.2
Representatividad de la Muestra	79.8%

Respecto de los 7,091,407.2 miles de pesos asignados durante el ejercicio 2015, a través del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Gobierno del estado de Baja California, que ascendieron a 36,591.6 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 29,190.2 miles de pesos, que significaron el 79.8% de los recursos asignados.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el ejecutor de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) 2015 de la Secretaría de Desarrollo Social, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS

Ambiente de Control

- Las normas en materia de conducta y la prevención de irregularidades administrativas y la corrupción cumplen con las expectativas en cuanto a la comunicación de la integridad y los valores éticos; asimismo, la difusión del código de ética implementado, así como una función específica de gestión de riesgos de corrupción en la institución.
- La autorización de la estructura organizacional, la asignación de responsabilidades y la delegación de autoridad y funciones están conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, esto coadyuva para alcanzar los objetivos institucionales,

preservar la integridad, prevenir la corrupción y rendir cuentas de los resultados alcanzados.

Actividades de control

- Se tienen las actividades adecuadas para contribuir a la mitigación de los riesgos que dificultan el logro de los objetivos institucionales, así como sobre tecnologías de información y comunicaciones, para apoyar el logro de sus objetivos en la identificación las actividades necesarias que ayuden a que las respuestas a los riesgos se lleven a cabo de manera adecuada y oportuna, así como reforzando los controles internos automatizados que reduzcan la posibilidad de errores en la información presentada.

Información y Comunicación

- Se tienen claramente establecidos los medios y mecanismos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de los procesos, transacciones y actividades de la entidad, lo que permite al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz. Además, se tiene una estructura que asegura el correcto y continuo funcionamiento de los sistemas, su seguridad física y su mantenimiento, así como la validación de su integridad, confiabilidad y precisión de la información procesada y almacenada.

DEBILIDADES

Ambiente de Control

- Se identificaron áreas de oportunidad en esta materia, relativas a reforzar responsabilidad de la vigilancia y supervisión del control interno e integridad por medio de las instancias correspondientes.

Evaluación de riesgos

- Se identificaron áreas de oportunidad respecto del fortalecimiento de una metodología de administración de riesgos que sirva para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, así como establecer una comunicación de los objetivos y metas hacia los titulares o responsables de su cumplimiento.

Actividades de control

- Se identificaron áreas de oportunidad en esta materia respecto del desarrollo del programa para el fortalecimiento del control interno, y a la implantación de las atribuciones y funciones de los responsables de los procesos.

Información y Comunicación

- Se identificaron áreas de oportunidad en esta materia respecto de establecer la obligación de realizar evaluación de Control Interno y/o de riesgos a los sistemas informáticos y a la obligación de informar periódicamente al titular de la institución

la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.

Supervisión

- Se identificaron áreas de oportunidad en esta materia con el fin de fortalecer las evaluaciones de los objetivos y metas, el fortalecimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones y su respectivo seguimiento.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para revisión por componente, que se practicó a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Baja California, la ubica en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aun cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la evaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión

La Secretaría de Desarrollo Social del Estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias, a fin de que se lleven a cabo las actividades de control suficientes para atender las debilidades detectadas en la evaluación del Control Interno y asegurar el cumplimiento del objetivo y metas del fondo, con lo que se solventa la observación.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por conducto de la Tesorería de la Federación, enteró en los primeros 10 meses del año, por partes iguales y de acuerdo con el calendario establecido, los 36,591.6 miles de pesos asignados al Gobierno del estado de Baja California, para el FISE 2015; asimismo, se utilizó una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos del fondo en ese ejercicio y sus rendimientos que ascendieron a 563.9 miles de pesos; además, no se transfirieron recursos injustificadamente a otros fondos, ni hacia cuentas en las que se dispusiera de otro tipo de recursos, tal y como lo establece la normativa.

Registros Contables y Documentación Soporte

3. Las operaciones realizadas con recursos del fondo se encuentran registradas y controladas en la contabilidad del Gobierno del estado, y disponen de la documentación justificativa y comprobatoria original del gasto, la cual cumple con los requisitos fiscales; además, se encuentra cancelada con la leyenda "Operado", y se identifica con el nombre del fondo.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

4. Para evaluar los avances en el proceso de armonización contable, el Consejo Nacional de Armonización Contable elaboró Guías de Cumplimiento, documentos que permiten realizar un diagnóstico para identificar las principales debilidades e incumplimientos en el proceso.

Para el ejercicio fiscal 2015, las entidades federativas deben dar respuesta a 6 guías que incorporan 246 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella resultan y que fueron emitidas en el periodo 2009-2015 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 153 obligaciones previstas en la ley y su reforma, y como resultado de este análisis se determinó que el estado de Baja California, implantó 152 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 99.3%, observando un avance razonable en el cumplimiento del objetivo de armonización contable.

Destino de los Recursos

5. El Gobierno del estado, recibió 36,591.6 miles de pesos del FISE 2015, y durante su administración se generaron intereses por 563.9 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 37,155.5 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2015 se gastaron 28,585.6 miles de pesos, que representaron el 76.9% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 23.1%, que equivale a 8,569.9 miles de pesos no ejercidos a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto que al 31 de agosto de 2016 se gastaron 32,028.7 miles de pesos que representaron el 86.2% del disponible, y se determinó un subejercicio a este último corte del 13.8%, que equivale a 5,126.8 miles de pesos no ejercidos a los objetivos del fondo, como se indica a continuación.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE AGOSTO DE 2016
(Miles de pesos)

CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
Agua Potable	19	12,430.3	38.8	33.5
Alcantarillado	4	1,489.7	4.7	4.0
Drenaje y Letrinas	7	2,636.3	8.2	7.1
Urbanización	5	2,853.5	8.9	7.7
Electrificación Rural y de Colonias Pobres	23	11,788.7	36.8	31.7
Gastos Indirectos		828.1	2.6	2.2
Comisiones Bancarias		2.1	0.0	0.0
TOTAL PAGADO	58	32,028.7	100.0	86.2
Recursos no gastados		5,126.8		13.8
TOTAL DISPONIBLE:		37,155.5		100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

El Gobierno del estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el destino de recursos del FISE 2015 por 951.2 miles de pesos a los fines del fondo, por lo que quedó por aclarar el destino de 4,175.6

miles de pesos; asimismo, la Contraloría General del Estado de Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión no ejercieron con oportunidad los recursos del FISE para el Ejercicio Fiscal 2015 y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. 169/Q/16, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, queda pendiente la solventación del monto observado.

15-A-02000-02-0576-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,175,632.57 pesos (cuatro millones ciento setenta y cinco mil seiscientos treinta y dos pesos 57/100 M.N.), por no haber aplicado la totalidad de los recursos disponibles al 31 de agosto de 2016 del FISE 2015, más los rendimientos generados hasta la aplicación de los recursos del fondo, lo que originó que la población objetivo no recibiera oportunamente los beneficios programados, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

6. Los recursos pagados con el FISE 2015 se destinaron para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas (ZAP) definidas por la SEDESOL; asimismo, las obras realizadas están consideradas en el Catálogo de acciones de los Lineamientos del Fondo previstos por la Ley de Coordinación Fiscal.

7. El Gobierno del estado invirtió el 85.3% de los recursos asignados del FISE 2015 para la atención de las Zona de Atención Prioritaria Urbanas, de éstos el 77.5% para proyectos de incidencia directa y el 7.8% para la realización de obras bajo el concepto de proyectos complementarios, porcentajes que cumplen con la normativa.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

8. El Gobierno del estado reportó los cuatro informes trimestrales del Formato de Gestión de Proyectos, Formato Avance Financiero e Indicadores, y la información contenida en el cuarto trimestre corresponde al fondo y a los registros contables y presupuestales del estado. Asimismo, se constató que los informes trimestrales se publicaron y difundieron entre la población.

9. El Gobierno del Estado dispone de un Programa Anual de Evaluación, el cual se encuentra publicado en su página de internet y en el que se incluye la evaluación al fondo. A la fecha de la auditoría había sido concluida la evaluación de consistencia y resultados, que fue realizada por una instancia técnica independiente.

10. El Gobierno el estado hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos, el costo, la ubicación, las metas y los beneficiarios de las obras y acciones por realizar y, al término del ejercicio, los resultados alcanzados.

Obras y Acciones Sociales

11. Las obras ejecutadas con los recursos del FISE 2015 se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa, y en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, se constató que las obras están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado por las instancias participantes.

12. En las obras pagadas con recursos del FISE 2015, los contratistas garantizaron mediante fianzas el anticipo otorgado para el inicio de los trabajos, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato, así como los vicios ocultos al término de la obra; los conceptos de obra presentados en las estimaciones se corresponden con los números generadores y con los trabajos ejecutados; los pagos realizados están soportados en las facturas y los anticipos otorgados a los contratistas fueron amortizados en su totalidad; asimismo, se constató que se encuentran concluidas dentro de los plazos establecidos en los contratos y en los convenios de diferimientos de plazos, en operación y cumplen con las normas y especificaciones de construcción requeridas.

Gastos Indirectos

13. El estado destinó 828.1 miles de pesos del FISE 2015 para Gastos Indirectos, importe que representó el 2.3% de lo asignado, por lo que no excedió el porcentaje señalado en la Ley de Coordinación Fiscal, los cuales se aplicaron en la supervisión y el seguimiento de las obras realizadas con recursos del fondo.

Cumplimiento de Metas y Objetivos

14. De los recursos transferidos al Gobierno de Estado de Baja California por 36,591.6 miles de pesos más 563.9 miles de pesos de rendimientos financieros, se determinó que al 31 de diciembre de 2015, se gastaron 28,585.6 miles de pesos, esto es, el 76.9% del disponible, en tanto que al corte de la auditoría 31 de agosto de 2016, se tienen recursos no gastados por 5,126.8 miles de pesos, el 13.8% de los recursos disponibles, lo cual incumple con el principio de anualidad, lo que generó que no se atendiera oportunamente a los sectores de la población estatal que presentan las condiciones de rezago social y pobreza más desfavorables.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 97.4% (31,198.5 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), urbanas definidas por la SEDESOL.

Respecto de la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el Estado destinó recursos en 2015 para la realización de 49 obras que atendieron los servicios de infraestructura básicos: en agua potable se invirtieron 12,430.3 miles de pesos, en drenaje y letrinas 2,636.3 miles de pesos y en electrificación rural y de colonias pobres 11,788.7 miles de pesos, que representan el 38.8%, 7.1%, y 31.7%, respectivamente, del total pagado, y el 73.4% de lo asignado, lo cual favoreció el cumplimiento del objetivo y la calidad de la gestión del fondo.

Cabe destacar que el 77.5% de lo asignado se aplicó a obras y acciones de contribución directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, porcentaje que cumple con lo establecido en la normativa que es de mínimo el 70.0%, en tanto que el 7.8% de lo asignado se aplicó para proyectos de contribución Complementarios, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del estado.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos y financieros que presentó el estado, las 58 obras programadas, se encontraban concluidas y en operación.

Lo anterior pone de manifiesto que el estado de Baja California tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 87.5% de lo transferido, lo destinado a población que presentan los mayores rezagos sociales en el estado recibieron el 97.4% de lo gastado y se destinó el 77.5% a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISE

Indicador	Valor
I.- CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS DEL FISE	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 (% pagado del monto asignado)	78.1
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de agosto de 2016) (% pagado del monto asignado)	87.5
II.- CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS Y SU CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA	
II.1.- Porcentaje de Inversión destinada a localidades de alta y muy alta marginación	0.0
II.2.- Porcentaje de Inversión destinada a proyectos de contribución directa	77.5
II.3.- Porcentaje de Inversión destinada a proyectos de Infraestructura Básica Social	73.4

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISE, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Estado.

La Secretaría de Desarrollo Social del Estado instruyó a las áreas involucradas para que en lo subsecuente se realicen las acciones de control necesarias para que sean atendidas las debilidades detectadas en el desarrollo de la auditoría, y con ello garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Subejercicio

Durante el transcurso de la revisión se observó un subejercicio por 4,175.6 miles de pesos, cuya aplicación está pendiente de ejercer.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 3 observación(es), de la(s) cual(es) 2 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 29,190.2 miles de pesos, que representó el 79.8% de los 36,591.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del estado de Baja California, mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, el estado gastó el 78.1% de los recursos transferidos y, al cierre de la auditoría (31 de agosto de 2016), el 87.5%; esto generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, que no generaron probables daños a la Hacienda Pública Federal; sin embargo, se determinó una afectación a la población objetivo al no ejercer recursos por 5,126.8 miles de pesos; y las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El estado no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que apoyan el cumplimiento de los objetivos del FISE, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se determinaron cumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISE, ya que el estado proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; se contó con el Programa Anual de Evaluaciones y se realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo, lo cual permitió al estado conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, debido a que el nivel del gasto a la fecha de auditoría fue del 87.5% de lo transferido, lo que generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados. Por otro lado, el 85.3% de los recursos asignados se destinó en Zonas de Atención Prioritaria y el 77.5% en proyectos de incidencia directa, porcentajes que cumple con lo establecido en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. Cabe mencionar que en el Estado en conjunto se destinó el 83.8% de lo gastado en obras y acciones de infraestructura básica (agua potable, drenaje y letrinas y electrificación).

En conclusión, el Gobierno del estado de Baja California realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia del uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Planeación y Finanzas y de Desarrollo Social del Gobierno del estado de Baja California.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 7, párrafo primero.
2. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 33, apartado A, fracción I, y 49, párrafo primero.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio núm. C1605985MX del 25 de octubre de 2016, que se anexa a este informe.



Que NO te observe!
P.P. 377a. Instituciones
Observaciones

Dirección de Control y Evaluación Gubernamental	
DEPENDENCIA	Contraloría del Estado Mexicali
SECCION	C1605985MX
NUMERO DEL OFICIO	
EXPEDIENTE	Mexicali, B.C. martes, 25 de octubre del 2016

Se remite información

ASUNTO:

JESUS MARIA DE LA TORRE RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS
TRANSFERIDOS "C" DE LA ASF.
PRESENTE:

En atención a Cédula de Resultados y Observaciones Preliminares, de fecha 07 de octubre del presente año, correspondiente a la auditoría número **576-DS-GF**, denominada **Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)**.

En atención a lo anterior, mediante el presente remito a Usted oficio número **160621**, signado por la **C. C.P. Mirna Quintero Mena**, Directora de Armonización Contable de la Secretaría de Planeación y Finanzas, mediante el cual remite contestación al Resultado **23**.

Por lo anterior se solicita atentamente que se dé por atendido este requerimiento. Sin otro particular y agradeciendo la atención que brinde al presente, me despido de Usted, enviándoles un cordial saludo.

GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
ESPACHADO
25/10/2016
ESPACHADO
DIRECCION DE CONTROL Y EVALUACION
CONTRALORIA

Recibido:
LC Rangel Lopez R.
ASF
26/Oct/16
Atentamente
YOLANDA ISABEL FIERRO VALENZUELA
DIRECTORA DE FISCALIZACION Y EVAL. DE LA INV. PUB.

c.c.p. -BLADIMIRO HERNANDEZ DIAZ - CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO, DCEG
c.c.p. -LIC. SALIM ARTURO ORCI MAGAÑA, -AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO, DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION,
c.c.p. -Archivo.
c.c.p. -Ministerio.
YIF/Vjiv